



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO SOBRE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 4	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	5 - 10	5
A. Aprobación del programa	5 - 7	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	8 - 10	6
III. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (tema 3 del programa)	11 - 22	7
A. Organizaciones científicas	11 - 14	7
B. Órganos de las Naciones Unidas	15 - 18	8
C. Otras convenciones	19 - 22	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa)	23 - 34	10
A. Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales	23 - 27	10
B. Proceso de examen relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero	28 - 30	12
C. Programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto . . .	31 - 34	12
V. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 5 del programa) . .	35 - 57	13
A. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (decisión 1/CP.3, párrafo 5 <u>a</u>))	35 - 41	13
B. Emisiones procedentes del combustible usado en el transporte internacional	42 - 46	15
C. Otros asuntos	47 - 57	17
VI. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO (tema 6 del programa)	58 - 61	19
VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 7 del programa)	62 - 70	20
VIII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 8 del programa)	71 - 75	22
IX. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 Y PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO): PROGRAMA DE TRABAJO (tema 9 del programa)	76 - 80	24
X. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KYOTO: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN RELACIONADAS CON EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO (tema 10 del programa)	81 - 84	25
XI. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL (tema 11 del programa)	85 - 89	25

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 17 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 12 del programa) .	90 - 95	28
XIII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 13 del programa)	96 - 98	30
XIV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	99 - 100	30

Anexos

I. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto)		
Mandato de la reunión de expertos prevista en el anexo (programa de trabajo) de la decisión 5/CP.4		32
II. Lista de los documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su décimo período de sesiones		35

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El décimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim, Bonn, del 31 de mayo al 11 de junio de 1999.
2. En la primera sesión, el 31 de mayo de 1999, el Presidente del OSACT, Sr. Kok Kee Chow (Malasia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todos los delegados y observadores. El Presidente observó que este era el primer período de sesiones que celebraba el OSACT desde que la Conferencia de las Partes aprobó el Plan de Acción de Buenos Aires (decisión 1/CP.4) ¹ en su cuarto período de sesiones, hacía seis meses. Recordó que el Plan de Acción había delineado una serie de programas de trabajo destinados tanto a renovar los esfuerzos de aplicación de la Convención como a preparar la futura aplicación efectiva del Protocolo de Kyoto. Los objetivos trazados en el Plan de Acción eran ambiciosos, y las Partes tendrían que trabajar de modo resuelto y concentrado para cumplir las tareas que tenían ante sí. El Presidente puso de relieve la importante función que desempeñaría el OSACT en esta empresa al desarrollar una labor técnica y metodológica de fondo. Confiaba en que las reuniones técnicas y oficiosas que se habían celebrado entre los períodos de sesiones harían avanzar las deliberaciones en el décimo período de sesiones. Exhortó a todas las Partes a que se empeñaran en lograr un adelanto sustancial en cada uno de los elementos del Plan de Acción, animadas por un espíritu de colaboración constructiva. Para concluir, dio una bienvenida muy especial a los miembros de la Mesa del OSACT: el Sr. Lambert Gnapelet (República Centroafricana), Vicepresidente, y el Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia), Relator.
3. También en la primera sesión, el 31 de mayo, el Secretario Ejecutivo formuló una declaración dirigida tanto al OSACT como al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE). Presentó sus excusas por la tardía impresión de muchos de los documentos preparados por la secretaría para el período de sesiones y se comprometió a velar por la puntualidad en la preparación de los documentos en el futuro. El atraso obedecía en parte al aumento del volumen de trabajo que había entrañado la organización de las reuniones técnicas entre períodos de sesiones decidida por la CP 4. El Secretario Ejecutivo observó que durante las deliberaciones del OSE sobre las disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales se tendría la oportunidad de evaluar la función desempeñada por las reuniones técnicas, comprendidas sus consecuencias presupuestarias. De cara al futuro, el Secretario Ejecutivo puso de relieve la considerable contribución política que podía aportar la CP 5 generando impulso para el éxito de la CP 6: la movilización del apoyo a la creación de capacidad; y la adopción de decisiones sobre el examen de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I y sobre la fase experimental de las actividades conjuntas.
4. En la reunión conjunta del OSACT y del OSE, celebrada el 1º de junio, hicieron declaraciones generales los representantes de cinco Partes, uno de

los cuales habló en nombre del Grupo Africano, otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Subtema 2 a) del programa)

5. En su primera sesión, celebrada el 31 de mayo, el OSACT examinó el programa provisional, contenido en el documento FCCC/SBSTA/1999/1.

6. El Presidente señaló que, en consulta con la Mesa de la CP 4, se había decidido excluir del programa provisional los siguientes temas: el impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso; y los aspectos científicos y tecnológicos de la propuesta del Brasil. El examen de estos dos temas se aplazaría hasta el 11º período de sesiones del OSACT; estos temas se habían incluido también en la lista de los elementos del programa provisional de la CP 5. El Presidente señaló a la atención de las Partes el documento FCCC/SBSTA/1999MISC.3 y Add.1 y Corr.1 sobre el impacto de proyectos únicos en las emisiones durante el período de compromiso; las Partes quizás desearan utilizar ese documento a fin de prepararse para las deliberaciones en el 11º período de sesiones del OSACT. Los representantes de cuatro Partes hicieron declaraciones sobre el programa provisional.

7. El OSACT aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes:
 - a) Organizaciones científicas;
 - b) Órganos de las Naciones Unidas;
 - c) Otras convenciones.
4. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales;

- b) Proceso de examen relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero;
 - c) Programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto.
- 5. Cuestiones metodológicas:
 - a) Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (apartado a) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3);
 - b) Emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte internacional;
 - c) Otros asuntos.
- 6. Artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público.
- 7. Desarrollo y transferencia de tecnología.
- 8. Investigación y observación sistemática.
- 9. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención (decisión 3/CP.3 y párrafo 3 del artículo 2 y párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto): programa de trabajo.
- 10. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento del Protocolo de Kyoto: cuestiones de organización relacionadas con el grupo de trabajo mixto.
- 11. Actividades conjuntas realizadas en el etapa experimental.
- 12. Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto.
- 13. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Subtema 2 b) del programa)

8. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 31 de mayo. Dispuso para ello del programa provisional de sesiones contenido en el anexo II del documento FCCC/SBSTA/1999/1. El Presidente observó que el calendario provisional de sesiones debía utilizarse como guía para organizar la labor del OSACT, pero que podría modificarse conforme al ritmo de avance de los trabajos.

9. El Presidente subrayó que el OSACT tendría que trabajar con eficiencia para ocuparse del recargado programa que tenía ante sí y exhortó a las Partes a llegar a una conclusión respecto de tantos temas como fuera posible al término de la primera semana.

10. El Presidente comunicó al OSACT que se habían recibido solicitudes de acreditación ante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de una organización intergubernamental y 12 organizaciones no gubernamentales. La secretaría había examinado estas solicitudes sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y de conformidad con los procedimientos establecidos por la CP para la admisión de organizaciones en calidad de observadores. El OSACT acordó permitir que estas organizaciones asistieran al período de sesiones en curso del OSACT, en espera de una decisión oficial de la CP 5 sobre su acreditación.

III. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES (Tema 3 del programa)

A. Organizaciones científicas (Subtema 3 a) del programa)

1. Deliberaciones

11. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y décima, celebradas los días 31 de mayo y 10 de junio, respectivamente.

12. Hicieron declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

13. En su primera sesión, el 31 de mayo, hizo una declaración el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), quién también respondió a las preguntas que se le formularon.

2. Conclusiones

14. En su décima sesión, el 10 de junio, el OSACT, habiendo examinado una propuesta del Presidente, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT expresó su reconocimiento por la declaración formulada por el Presidente del IPCC y acogió con beneplácito el Special Report on Aviation and the Global Atmosphere. También acogió con agrado la información suministrada sobre los preparativos del Tercer Informe de Evaluación, los informes especiales sobre: i) las cuestiones metodológicas y tecnológicas que plantea la transferencia de tecnología; ii) hipótesis de emisiones de gases efecto invernadero y precursores de aerosoles; y iii) uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura, así como el informe sobre buenas prácticas en la gestión de los inventarios; y

- b) El OSACT pidió al IPCC que continuara su labor y declaró que esperaba con interés recibir los informes mencionados en el apartado a) supra. Tomó nota de la necesidad de que el IPCC dispusiera de recursos suficientes para preparar esos informes, que son importantes para avanzar en los trabajos previstos en la Convención, e instó a las Partes a que contribuyeran con generosidad con ese fin.

B. Órganos de las Naciones Unidas
(Subtema 3 b) del programa)

1. Deliberaciones

15. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y décima, celebradas los días 31 de mayo y 10 de junio, respectivamente.

16. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

17. En la primera sesión, el 31 de mayo, hizo una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. Conclusiones

18. En su décima sesión, el 10 de junio, el OSACT, habiendo examinado una propuesta del Presidente, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) Observando que están en curso muchas actividades pertinentes en otros órganos de las Naciones Unidas, el OSACT expresó que era necesario que tales actividades se enmarcasen en el contexto del proceso de la Convención y fuesen compatibles con las decisiones de la Conferencia de las Partes, en particular con la decisión 7/CP.4. El OSACT celebró la iniciativa de la secretaría de reunir a cuatro órganos de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y alentó a la secretaría a que siguiera valiéndose de las aportaciones de esos órganos para el desarrollo de un proyecto conjunto sobre creación de capacidad para los países en desarrollo relativo al mecanismo para un desarrollo limpio, teniendo en cuenta atentamente las decisiones y conclusiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, en particular las conclusiones sobre el tema 12 del actual período de sesiones del OSACT (véase el párrafo 94). El OSACT pidió a la secretaría que le facilitara ulterior información para su examen en el 11º período de sesiones; y
- b) El OSACT pidió a la secretaría que siguiera estudiando con esos órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones asociadas,

incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución, otras esferas en que sus conocimientos especializados y sus recursos pudieran apoyar los diversos programas de trabajo relativos al proceso de la Convención, y que le informara en ulteriores períodos de sesiones sobre los progresos alcanzados.

C. Otras convenciones
(Subtema 3 c) del programa)

1. Deliberaciones

19. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y décima, celebradas el 31 de mayo y el 10 de junio, respectivamente.

20. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

21. En la primera sesión, el 31 de mayo, hicieron declaraciones los representantes de las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. Conclusiones

22. En su décima sesión, el 10 de junio, el OSACT, habiendo examinado una propuesta del Presidente, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con agradecimiento de los informes presentados por los representantes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de los vínculos sustantivos entre el cambio climático y sus convenciones; y
- b) El OSACT aplaudió los esfuerzos hechos por la secretaría para estudiar posibles maneras de cooperar con las secretarías de otras convenciones, en particular la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de intensificar la colaboración sobre las cuestiones de interés común, teniendo presentes las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes. Alentó a la secretaría a que siguiera celebrando consultas con las secretarías pertinentes y le informara de los resultados de esas consultas en ulteriores períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

IV. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN
EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN
(Tema 4 del programa)

A. Directrices para la preparación de las comunicaciones
nacionales
(Subtema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

23. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y décima, celebradas los días 1º y 10 de junio, respectivamente. Dispuso para ello de los siguientes documentos: FCCC/SB/1999/1 y Add.1 y 2, FCCC/SBSTA/1999/INF.1 y Add.1, FCCC/SBSTA/1999/INF.2, FCCC/SBSTA/1999/INF.3, FCCC/SB/1999/MISC.2 y FCCC/SB/1999/MISC.5 y Add.1. La secretaría puso también a disposición de las Partes un documento oficioso titulado Methods to estimate emission inventories of hydrofluorocarbons, perfluorocarbons and sulphur hexafluoride.

24. Hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

25. En la tercera sesión, el 1º de junio, hizo una declaración un representante del Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y el Organismo Internacional de Energía (OIE). También hizo una declaración el Presidente del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC).

26. También en su tercera sesión, el 1º de junio, el OSACT convino en examinar este subtema en el seno de un grupo de contacto, presidido conjuntamente por el Sr. Mark Mwandosya (República Unida de Tanzania) y el Sr. Jim Penman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Presidente comunicó al OSACT que había consultado con el Presidente del OSE al respecto y ambos habían llegado a la conclusión de que, a la luz de la división de trabajo entre el OSACT y el OSE sobre la cuestión de las comunicaciones nacionales, lo más indicado sería establecer un grupo de contacto mixto del OSACT y el OSE.

2. Conclusiones

27. En su décima sesión, el 10 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente basada en las aportaciones del grupo de contacto, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT decidió remitir al OSE ² un proyecto de decisión sobre las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte I: Directrices de la Convención para la presentación de informes sobre los inventarios anuales, que habrá de ser recomendado para su adopción por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones (véase FCCC/SBSTA/1999/6/Add.1 ³).

- b) El OSACT recomendó al OSE que fijara un período de prueba de dos años a partir de principios de 2000 a fin de evaluar las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales, en particular el formulario común para los informes, con miras a revisarlas en la CP 7, tomando en consideración, entre otras cosas, la experiencia adquirida por las Partes y la secretaría y las aportaciones del IPCC.
- c) El OSACT alentó a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención a que apoyaran los esfuerzos de las Partes del anexo I que se encuentran en el proceso de transición hacia una economía de mercado, con el objeto de mejorar la calidad de sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, en particular la presentación de datos de inventario utilizando el formulario común para los informes y el archivo de los datos de inventario.
- d) El OSACT tomó nota de la información proporcionada por el Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC/OCDE/OIE ⁴ en relación con su labor sobre las incertidumbres y las buenas prácticas. Pidió al IPCC que presentara su informe a tiempo para el 12º período de sesiones del OSACT y decidió examinar el informe del IPCC sobre estas actividades en ese período de sesiones.
- e) El OSACT pidió a las Partes que presentaran cualquier otra corrección técnica al formulario común por vía electrónica a la secretaría a más tardar el 15 de julio de 1999, de manera que el texto de las directrices pudiera quedar terminado a tiempo para el quinto período de sesiones de la CP.
- f) El OSACT pidió a la secretaría que, teniendo en cuenta el parecer del IPCC y otras organizaciones pertinentes, elaborara el programa electrónico necesario para facilitar a los Estados la presentación de informes utilizando el formulario común.
- g) El OSACT pidió a las Partes que no estuvieran utilizando los cuadros 5 A a D de datos sectoriales de base sobre el cambio del uso de la tierra y la silvicultura que figuraban en el formulario común que especificaran las otras formas de presentación de los datos y las hicieran llegar a la secretaría a más tardar el 1º de julio de 2001.
- h) El OSACT decidió seguir deliberando en su 11º período de sesiones sobre la revisión de la segunda parte de las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, parte II: Directrices de la Convención para la presentación de informes sobre proyecciones, políticas y medidas, recursos financieros y transferencia de tecnología y otros asuntos ⁵. Decidió además que, al completar su labor, remitiría sus conclusiones al OSE para su examen con objeto de presentar las modificaciones a la segunda parte de las directrices a la

Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones para su aprobación. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento donde se indicara el estado de los debates sobre el proyecto de texto de la segunda parte de las directrices al clausurarse el décimo período de sesiones.

B. Proceso de examen relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero
(Subtema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y novena, celebradas los días 1º y 9 de junio, respectivamente. Para ello dispuso de los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1999/3, FCCC/SBSTA/1999/MISC.4 y FCCC/TP/1999/2.

29. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

30. En su novena sesión, el 9 de junio, el OSACT, después de examinar una propuesta del Presidente, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del proceso de examen técnico de la Convención relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I resumido por la secretaría en el documento FCCC/SBSTA/1999/3, y apoyó dicho proceso;
- b) El OSACT aprobó los siguientes elementos del proceso de examen técnico: comprobaciones iniciales anuales, síntesis y evaluación anuales y exámenes individuales; y
- c) El OSACT recomendó al OSE que estudiara en su 11º período de sesiones las directrices para el proceso de examen técnico, con miras a que la Conferencia de las Partes adoptase una decisión sobre esas directrices en su quinto período de sesiones.

C. Programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
(Subtema 4 c) del programa)

1. Deliberaciones

31. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y octava, celebradas los días 1º y 8 de junio, respectivamente. Dispuso para ello del documento FCCC/SB/1992/2 y Corr.1.

32. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

33. En su tercera sesión, el 1º de junio, el OSACT acordó examinar este subtema en el grupo de contacto mixto establecido en relación con el subtema 4 a) del programa.

2. Conclusiones

34. En su octava sesión, el 8 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente basada en las aportaciones del grupo de contacto mixto, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la información proporcionada por la secretaría acerca de un programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, contenido en el documento FCCC/SB/1999/2;
- b) El OSACT aprobó el programa de trabajo mencionado en el apartado a) supra, observando que algunos aspectos relativos al artículo 3 del Protocolo de Kyoto podían requerir un examen más a fondo en relación con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo;
- c) El OSACT decidió examinar en su 11º período de sesiones las características de los sistemas nacionales y las cuestiones relativas a los ajustes a que se hace referencia en el artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Pidió a las Partes que comunicaran sus observaciones sobre estos temas antes del 15 de agosto de 1999, a fin de recopilarlas en un documento misceláneo; y
- d) El OSACT pidió a la secretaría que organizara antes de su 12º período de sesiones una reunión técnica sobre los temas mencionados en el apartado c) supra, con sujeción a la disponibilidad de fondos. También solicitó a la secretaría que planificara una segunda reunión técnica sobre las cuestiones relacionadas con los artículos 5, 7 y 8, con sujeción a la disponibilidad de fondos, que debía celebrarse antes de su 13º período de sesiones, en espera de los resultados de la primera reunión técnica y de una decisión sobre la fecha de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

V. CUESTIONES METODOLÓGICAS (Tema 5 del programa)

A. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (decisión 1/CP.3, párrafo 5 a)) (Subtema 5 a) del programa)

1. Deliberaciones

35. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera, quinta y décima celebradas los días 1º, 2 y 10 de junio, respectivamente. Dispuso de los siguientes documentos: FCCC/SBSTA/1999/INF.5, FCCC/SBSTA/1999/MISC.2 y Add.1.

36. Hicieron declaraciones los representantes de 20 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

37. En la tercera sesión, el 1º de junio, el Sr. Paul Maclons (Sudáfrica), copresidente de la segunda reunión técnica del OSACT sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (Indianápolis, Estados Unidos de América, 26 a 28 de abril de 1999), presentó un informe verbal al OSACT sobre esa reunión.

38. En la misma sesión, el 1º de junio, el Presidente del IPCC hizo una declaración sobre el estado de preparación del informe especial del IPCC sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura.

39. También en la tercera sesión, el 1º de junio, hicieron declaraciones representantes de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente y de las autoridades locales.

40. En su quinta sesión, el 2 de junio, el OSACT acordó examinar este subtema mediante un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Paul Maclons (Sudáfrica) y el Sr. Maciej Sadowsky (Polonia).

2. Conclusiones

41. En su décima sesión, el 10 de junio habiendo examinado una propuesta del Presidente basada en las aportaciones del grupo de contacto, el OSACT, recordando la decisión 9/CP.4, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento de los documentos FCCC/SBSTA/1999/5 y FCCC/SBSTA/1999/INF.5 preparados por la secretaría. Invitó a las Partes a que examinaran las preguntas formuladas en los cuadros 1 y 2 del documento FCCC/SBSTA/1999/5, a que de ser posible las respondieran y a que señalaran cualesquiera otras cuestiones de política o procedimiento. Pidió a las Partes que presentasen sus respuestas y observaciones, de ser posible por vía electrónica, a más tardar el 16 de agosto de 1999, para que se incorporasen en un documento misceláneo y las examinase el OSACT en su 11º período de sesiones.
- b) El OSACT invitó al IPCC a que, en conjunto con el OSACT en su 11º período de sesiones, presentase un informe minucioso sobre la marcha de los trabajos y a que convocase a una reunión paralela especial sobre el proyecto de informe especial del IPCC sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura.
- c) El OSACT decidió seguir examinando en su 11º período de sesiones el procedimiento y el calendario para el análisis de la información proporcionada en el informe especial del IPCC, y el proceso de

preparación de su programa de trabajo sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura para dar cumplimiento, entre otras cosas, a las disposiciones de la decisión 9/CP.4.

- d) El OSACT pidió a la secretaría que organizara una reunión técnica, con la participación de expertos, en el intervalo entre el 12º período de sesiones del OSACT y el sexto período de sesiones de la CP. El propósito de la reunión sería analizar el informe especial del IPCC en el contexto de las exigencias del Protocolo de Kyoto. El OSACT invitó a las Partes a que orientaran a la secretaría a más tardar el 1º de febrero del año 2000 acerca del alcance de esta reunión, proporcionándole, entre otras cosas, datos, información y un marco para la adopción de decisiones.
- e) El OSACT invitó al IPCC a que elaborara un programa de trabajo en relación con las cuestiones metodológicas planteadas en el informe especial del IPCC en el contexto de las Directrices revisadas del IPCC de 1996 para realizar los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero en las esferas de la agricultura y del cambio del uso de la tierra y la silvicultura, que debería iniciarse lo antes posible después de la terminación del informe especial; y
- f) El OSACT decidió iniciar el examen, en su 11º período de sesiones, de la necesidad de datos e información sobre los distintos países y su relación con un marco para la adopción de decisiones en el contexto de las exigencias del Protocolo de Kyoto. Pidió a las Partes que presentaran sus aportaciones a este respecto, de ser posible por vía electrónica, a más tardar el 16 de agosto de 1999, para que se incorporasen en un documento misceláneo y las examinara el OSACT en su 11º período de sesiones.

B. Emissiones procedentes del combustible usado
en el transporte internacional
(Subtema 5 b) del programa)

1. Deliberaciones

42. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 5ª y 12ª, celebradas los días 2 y 11 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/1999/INF.4. La secretaría también puso a disposición de las Partes el Informe especial sobre la aviación y la atmósfera mundial del IPCC y un documento oficioso titulado Methods used to collect data and to estimate and report emissions from international bunker fuels.

43. Hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

44. También en la quinta sesión, el 2 de junio, el representante de la OACI hizo una declaración. Además, la secretaría informó al OSACT del contenido de una carta recibida de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre asuntos relacionados con este subtema.

45. En la 12ª sesión, el 11 de junio, el Presidente informó al OSACT de que había pedido al Sr. José Romero (Suiza) que lo ayudara a realizar consultas oficiosas sobre este subtema.

2. Conclusiones

46. En su 12ª sesión, el 11 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente sobre la base de las consultas oficiosas, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT acogió con beneplácito el Informe especial sobre la aviación y la atmósfera mundial del IPCC preparado a petición de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), considerándolo una evaluación amplia de los efectos de la aviación en el clima y el ozono atmosférico.
- b) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información suministrada por la OACI y la OMI sobre la labor que realizaban respecto de las emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Lamentó que el representante de la OMI no pudiera asistir al período de sesiones en curso.
- c) De conformidad con la decisión 2/CP.3⁶ y las conclusiones pertinentes del OSACT en su noveno período de sesiones⁷:
 - i) El OSACT tomó nota de que los datos suministrados por las Partes del anexo I sobre las emisiones procedentes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional solían ser incompletos e incoherentes, como se informaba en el documento FCCC/SBSTA/1999/INF.4. Señaló que era menester proseguir la labor metodológica para asegurar que se realizaran inventarios coherentes y transparentes e incluso se elaboraran y utilizaran definiciones coherentes, teniendo en cuenta la orientación que pudiera impartir el IPCC sobre las buenas prácticas. El OSACT pidió a la OACI y a la OMI que pusieran a disposición sus datos y sus conocimientos técnicos en la materia. Invitó a las Partes del anexo I a que suministraran de manera transparente los datos sobre las emisiones y la información sobre los métodos utilizados para estimar las emisiones, incluidas las definiciones aplicadas, como parte de su inventario anual sobre gases de efecto invernadero; y
 - ii) El OSACT tomó nota de que la secretaría había puesto a disposición de las Partes durante el período de sesiones el documento oficioso Methods used to collect data and to estimate and report emissions from international bunker fuels. El OSACT pidió a las Partes que presentaran sus observaciones sobre ese documento a la secretaría a más tardar el 16 de agosto de 1999.

Pidió a la secretaría que revisara ese documento a la luz de las observaciones formuladas por las Partes y pusiera cuanto antes a disposición la versión revisada.

- d) Recordando los artículos pertinentes de la Convención, las decisiones de la CP, incluida la decisión 2/CP.3, y las conclusiones pertinentes del OSACT, el OSACT invitó a la OMI y a la OACI a que le informaran de sus planes de trabajo relativos a las emisiones basadas en los combustibles vendidos a buques o aviones que se dedican al transporte internacional y presentaran periódicamente informes sobre la labor realizada en futuros períodos de sesiones del OSACT.
- e) El OSACT invitó a la secretaría a que examinara los medios de intensificar el intercambio de información entre la OACI, la OMI y el OSACT. Pidió a la secretaría que le informara sobre estas cuestiones en su 11º período de sesiones; y
- f) El OSACT decidió continuar su labor de conformidad con el párrafo 4 de la decisión 2/CP.3 y examinar el Informe especial sobre la aviación y la atmósfera mundial del IPCC en su 11º período de sesiones. Invitó a las Partes a que a más tardar el 16 de agosto de 1999 presentaran sus opiniones sobre estos asuntos a la secretaría.

C. Otros asuntos
(Subtema 5 b) del programa)

1. Deliberaciones

47. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones 5ª, 9ª y 12ª, celebradas los días 2, 9 y 11 de junio, respectivamente. Para ello dispuso del documento FCCC/SBSTA/1999/4. La secretaría también puso a disposición de las Partes un documento oficioso titulado Compendium of decision tools to evaluate strategies for adaptation to climate change.

48. En la quinta sesión, el 2 de junio, el Presidente tomó nota de que la cuestión principal que se debatiría en relación con este tema se refería a la información sobre métodos de evaluación de los efectos, la adaptación y la mitigación.

49. En la misma sesión hizo una declaración un representante del PNUMA quien presentó el Handbook on Methods for Climate Change Impacts Assessment and Adaptation Strategies, preparado por el PNUMA en colaboración con la Universidad Libre de Amsterdam y un informe titulado Economics of Greenhouse Gas Limitations: Methodological Guidelines, preparado por el Centro Colaborador del PNUMA sobre Energía y Medio Ambiente (Risø, Dinamarca).

50. Hicieron declaraciones sobre esta cuestión los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

51. También en la quinta sesión, el 2 de junio, la delegación del Brasil facilitó un informe sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones en relación con los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, incluida la organización de una reunión técnica.

52. El representante de una Parte hizo una declaración en relación con esta cuestión.

53. En la 12ª sesión, el 11 de junio, el representante de una Parte planteó una nueva materia de examen, a saber, cuestiones de inventario y metodología relacionadas con la explotación de productos madereros.

54. Hicieron declaraciones en relación con esta cuestión los representantes de seis Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

55. En su novena sesión, el 9 de junio, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento del Handbook on Methods for Climate Change Impacts Assessment and Adaptation Strategies del PNUMA y del informe del Centro de Colaboración en la esfera del medio ambiente y la energía, de Risø (Dinamarca) titulado Economics of Greenhouse Gas Limitations: Methodological Guidelines. Alentó a las Partes a que se valieran de esos informes al preparar sus comunicaciones nacionales. Alentó además a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a que, al prestar apoyo para las actividades facilitadoras, tomaran nota de la disponibilidad de esos documentos.
- b) El OSACT tomó nota asimismo de la información proporcionada en el informe oficioso preparado por la secretaría titulado Compendium of decision tools to evaluate strategies for adaptation to climate change. Invitó a las Partes a que:
 - i) Examinaran la información y transmitieran a la secretaría sus comentarios sobre el contenido a más tardar el 15 de septiembre de 1999; y
 - ii) Suministraran información sobre otros instrumentos de decisión en un formato similar al utilizado en el mencionado informe oficioso. El OSACT pidió a la secretaría que facilitara la posibilidad de presentar esa información en forma electrónica en su sitio en la Web, que para examinar la información recurriera a los especialistas propuestos por las Partes para la lista de expertos sobre metodologías y que recopilara y sintetizara la información, y

- c) El OSACT, reconociendo que la capacitación en el empleo de los métodos descritos en los documentos mencionados en el apartado a) supra representaría un medio importante de fomentar la capacidad técnica y analítica de las Partes, alentó al PNUMA, al PNUD y a otras instituciones competentes a que examinaran sus actividades, incluso aquellas a nivel regional, y apoyaran la creación de capacidad utilizando esos documentos para atender las necesidades de las Partes, particularmente de aquellas que son países en desarrollo.

56. En esa misma sesión, el 9 de junio, el OSACT tomó nota de la información proporcionada por la delegación del Brasil sobre las cuestiones científicas y metodológicas tratadas en una reunión técnica organizada por esa delegación para examinar su propuesta contenida en el documento FCCC/AGBM/1999/MISC.1/Add.3. El OSACT decidió examinar en su 11º período de sesiones los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil e invitó a la delegación del Brasil a que en dicho período de sesiones le informara de los resultados de su reunión técnica y le proporcionara otra información pertinente.

57. En su 12ª sesión, el 11 de junio, el OSACT tomó nota de que el informe de la reunión de expertos convocada por el Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC, la OCDE y el OIE titulado Evaluating approaches for estimating net emissions of carbon dioxide from forest harvesting and wood products (Dakar, 5 a 7 de mayo de 1998) había sido puesto a disposición de las Partes por el IPCC durante el período de sesiones, y decidió seguir examinando este tema en su 11º período de sesiones⁸.

VI. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO
(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

58. El OSACT examinó este tema en su primera sesión, celebrada el 31 de mayo. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/1999/MISC.1.

59. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

60. El Presidente expresó su pesar por el pequeño número de comunicaciones recibidas de las Partes sobre posibles medios de promover la aplicación del artículo 6 de la Convención, lo que había impedido que la secretaría presentara propuestas sobre la integración del artículo 6 en el programa de trabajo del OSACT, como éste había pedido en su octavo período de sesiones (véase el documento FCCC/SBSTA/1998/6, párr. 37 g)).

2. Conclusiones

61. En su primera sesión, el 31 de mayo, el Presidente invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de octubre de 1999, más propuestas que pudieran servir de base para un debate más sustantivo en el 12º período de sesiones del OSACT.

VII. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

62. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 5ª, 6ª, 7ª y 12ª, celebradas el 2, 3, 4 y 11 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos siguientes: FCCC/SBSTA/1999/2, FCCC/SBSTA/1999/MISC.5 y Add.1 a 3 y FCCC/TP/1999/1.

63. Hicieron declaraciones los representantes de 25 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

64. En la quinta sesión, el 2 de junio, hizo una declaración el representante del IPCC acerca del estado de preparación de su informe especial sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología.

65. También en la quinta sesión, el 2 de junio, el Presidente informó al OSACT sobre las medidas adoptadas hasta el momento para llevar a cabo el proceso consultivo que se había solicitado en la decisión 4/CP.4, incluido el establecimiento de un grupo oficioso con miembros propuestos por las Partes para intercambiar observaciones sobre un enfoque que impulsara el proceso. El Presidente propuso celebrar más reuniones del grupo oficioso durante el período de sesiones para seguir debatiendo el plan de trabajo y otros aspectos del proceso consultivo.

66. En la séptima sesión, el 4 de junio, hizo una declaración el representante de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima del Organismo Internacional de Energía.

67. En la 12ª sesión, el 11 de junio, el representante de una Parte se refirió a la transición que se estaba produciendo en lo referente a los inhaladores de dosis medidas, que consistía en la sustitución de propulsores de clorofluorocarbonos por hidrofluorocarbonos, e insistió en la importancia de una coordinación sobre esta cuestión entre los convenios ambientales pertinentes. Con relación a esto hicieron dos declaraciones más los representantes de dos Partes y otra el Secretario Ejecutivo.

68. También en la 12ª sesión, el 11 de junio, el representante de una Parte, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, se refirió a la cuestión del fomento de la capacidad y dijo que tenía la intención de presentar una

propuesta al respecto para que la examinara la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones. Hicieron declaraciones sobre este asunto los representantes de tres Partes.

2. Conclusiones

69. En su 12ª sesión, el 11 de junio, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes con respecto al proceso de consulta, sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología, con el fin de acordar un marco de acción útil y eficaz según lo dispuesto en la decisión 4/CP.4:

- a) El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Organismo Internacional de Energía Atómica contenidas en los documentos FCCC/SBSTA/1999/MISC.5 y Add.1 a 3.
- b) El OSACT invitó a las Partes a presentar sus opiniones a la secretaría, a más tardar el 30 de noviembre de 1999, sobre la forma de abordar las cuestiones y preguntas señaladas en el anexo de la decisión 4/CP.4, así como sugerencias de otras cuestiones y preguntas. Además, pidió al Presidente que, con la ayuda de la secretaría, determinara los elementos comunes y las esferas de divergencia, sobre la base de las comunicaciones antes mencionadas, para que el OSACT los examinara en su 12º período de sesiones;
- c) El OSACT tomó nota de la labor realizada por el Presidente, con asistencia de la secretaría, en relación con el proceso de consulta sobre la transferencia de tecnología. Asimismo respaldó la propuesta del Presidente para que la secretaría organizara tres reuniones técnicas regionales, una en África, otra en Asia y las islas del Pacífico y otra en América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta el equilibrio entre las perspectivas regionales y mundiales de la transferencia de tecnología.
- d) El OSACT reconoció, que en vista del tiempo y los recursos de que se disponía, no sería posible celebrar la totalidad de las reuniones técnicas regionales antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, e invitó al Presidente del OSACT a que, con ayuda de la secretaría, concluyera la serie de reuniones técnicas regionales para comienzos del año 2000, e informase al respecto al OSACT en su 12º período de sesiones, con el fin de que la CP 6 pudiera adoptar una decisión.
- e) El OSACT acogió con beneplácito los ofrecimientos de apoyo financiero o en especie al proceso de consulta hechos por algunas Partes, e invitó a otras Partes que estuvieren en condiciones de hacerlo a que aportaran contribuciones adicionales.

- f) El OSACT tomó nota de la declaración hecha por un representante del IPCC ante el OSACT acerca del proyecto de informe especial de este grupo sobre las cuestiones metodológicas y tecnológicas de la transferencia de tecnología.

70. En la misma sesión, el 11 de junio, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes con respecto a otras cuestiones:

- a) El OSACT acogió con satisfacción el documento técnico sobre las tecnologías de adaptación de las zonas costeras (FCCC/TP/1999/1) que había preparado la secretaría y acordó examinar esta cuestión en su 11º período de sesiones. Además invitó a las Partes a que presentaran, para el 16 de agosto de 1999, sus opiniones sobre las distintas posibilidades de acelerar o mantener el desarrollo y transferencia de tecnologías de adaptación de las zonas costeras, opiniones que se recogerían en un documento.
- b) El OSACT pidió a la secretaría que siguiera cooperando con el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), con el fin de mejorar la obtención de datos relativos al clima provenientes del sistema de información de ese Comité; y
- c) El OSACT tomó nota de la información presentada por la secretaría en respuesta a la decisión 13/CP.4 sobre el método que podrían utilizar las Partes, las organizaciones internacionales y otras organizaciones para presentar información por vía electrónica a la secretaría. Asimismo invitó a las Partes, a las organizaciones internacionales y a otras organizaciones a servirse del sitio en la Web de la secretaría como canal para suministrar información sobre los medios de limitar las emisiones de hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos. Además pidió a la secretaría que difundiera a través de su sitio en la Web la información comunicada.

VIII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

71. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera, tercera y octava, el 31 de mayo y el 1º y el 8 de junio respectivamente. Para este examen tuvo ante sí el documento FCCC/SB/1999/1/Add.2. Las Partes dispusieron también del proyecto de directrices de la secretaría del SMOC para la presentación de informes sobre observación sistemática, que había sido elaborado para la reunión técnica sobre las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I (Bonn, 17 a 19 de marzo de 1999).

72. Hicieron declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

73. En la primera sesión, el 31 de mayo, hizo una declaración el Presidente del Comité Directivo del SMOC, en nombre de las organizaciones participantes en la Acción para el Clima, relativa a actividades recientes de investigación y observación sistemática.

74. En la tercera sesión, el 1º de junio, el Presidente invitó a la Sra. Susan Barrell (Australia) y al Sr. Philip Gwage (Uganda) a que le ayudaran a realizar consultas oficiosas sobre esta cuestión.

2. Conclusiones

75. En su octava sesión, el 8 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente basada en los resultados de las consultas oficiosas, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento del informe del Presidente del Comité Directivo del SMOC, en nombre de los organismos participantes en el Programa de Acción para el Clima.
- b) El OSACT expresó su reconocimiento a la secretaría del SMOC por el texto del proyecto de directrices preliminares para la presentación de informes sobre observación sistemática, presentado a la reunión técnica sobre las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Bonn, 17 a 19 de marzo de 1999) ⁹. Además tomó nota de que se seguía examinando el proyecto de directrices del SMOC. El OSACT decidió examinar esta cuestión en su 11º período de sesiones e instó a la secretaría del SMOC a que pusiera oportunamente a su disposición antes de ese período de sesiones el proyecto de directrices revisadas.
- c) El OSACT invitó a los organismos que participaban en la Acción para el Clima a que comunicaran al OSACT en su 11º período de sesiones, por conducto de la secretaría del SMOC, sus medidas y planes de acción, de conformidad con la decisión 14/CP.4, inclusive las reuniones técnicas previstas, y, a este respecto, a que hicieran todas las consultas posibles, entre otros con la secretaría de la Convención, el Presidente del IPCC y el FMAM.
- d) El OSACT tomó nota con preocupación de los informes sobre la continua degradación de la capacidad de observación de los países en desarrollo e instó a las Partes a que aumentaran su apoyo a la creación de esa capacidad en los países en desarrollo a fin de facilitar, por medio entre otras cosas de las actividades del SMOC y otras actividades afines, la inversión de esa tendencia y la mejora de la reunión, el intercambio y la utilización de datos, para satisfacer las necesidades locales, regionales e internacionales.
- e) El OSACT recordó lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 1 y en el párrafo 5 de la decisión 2/CP.4, en los que se pedía al FMAM que informara a la Conferencia de las Partes sobre sus actividades de

suministro de financiación a los países en desarrollo con el fin de aumentar su capacidad para participar en redes de observación sistemática; y

- f) El OSACT también tomó nota de que, aun cuando la decisión 14/CP.4 se refería sobre todo a las medidas para mejorar la capacidad de observación mundial del clima y satisfacer las necesidades de la Convención, las Partes también debían apoyar la investigación sobre el cambio climático en el plano nacional e internacional.

IX. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 Y PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO): PROGRAMA DE TRABAJO (Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

76. El OSACT examinó este tema en su séptima sesión, celebrada el 4 de junio, y tuvo a la vista los siguientes documentos: FCCC/SB/1999/MISC.6 y FCCC/SBSTA/1999/CRP.1.

77. Hicieron declaraciones dos Partes, una de ellas en nombre del Grupo de los 77 y China.

78. En la séptima sesión, el 4 de junio, el Presidente recordó que el OSE había examinado primero este tema. Recordó además que el OSE había estado de acuerdo en convocar a un grupo de colaboradores de los Presidentes de los órganos subsidiarios para elaborar el mandato de la reunión de expertos prevista en el anexo (programa de trabajo) de la decisión 5/CP.4. El Vicepresidente del OSE, Sr. Mohammad Reza Salamat (Irán), había dirigido esas consultas en representación de los Presidentes. En esa misma sesión, el Vicepresidente Salamat proporcionó al OSACT un informe sobre las consultas oficiosas que había celebrado.

79. También en la séptima sesión, el 4 de junio, el Presidente hizo distribuir un proyecto de mandato para la susodicha reunión de expertos, que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/1999/CRP.1.

2. Conclusiones

80. En su séptima sesión, el 4 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el mandato de la reunión de expertos prevista en el anexo (programa de trabajo) de la decisión 5/CP.4, como se indica en el anexo I infra.

X. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO
DEL PROTOCOLO DE KYOTO: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
RELACIONADAS CON EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO
(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

81. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 2ª y 11ª, celebradas conjuntamente con el OSE los días 1º y 11 de junio, respectivamente. Los órganos subsidiarios dispusieron de los documentos FCCC/SB/1999/MISC.4 y Add.1 a 3.

82. En la sesión conjunta del 1º de junio, el Presidente del OSE informó de las consultas oficiosas sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento que habían celebrado los Presidentes de los órganos subsidiarios el 31 de mayo atendiendo a una petición contenida en la decisión 8/CP.4. El Presidente hizo notar que se había acordado de nombrar al Sr. Harald Dovland (Noruega) y al Sr. Espen Ronneberg (Islas Marshall) Copresidentes del Grupo de Trabajo mixto sobre el cumplimiento establecido en virtud de la decisión 8/CP.4. Los debates de fondo tendrán lugar en el grupo de trabajo mixto que sería convocado por los copresidentes nombrados.

83. En la 11ª reunión, celebrada conjuntamente con el OSE el 11 de junio, el Sr. Harald Dovland presentó un informe sobre la labor realizada por el grupo de trabajo mixto sobre el cumplimiento, en nombre de los copresidentes (FCCC/SB/1999/CRP.3/Rev.1).

2. Conclusiones

84. En su 11ª sesión, celebrada conjuntamente con el OSE el 11 de junio, el OSACT convino con el OSE en que el informe del grupo de trabajo mixto sobre el cumplimiento acerca de la labor que había realizado durante el décimo período de sesiones de los órganos subsidiarios se incluyera como anexo al informe del OSE (véase el documento FCCC/SBI/1999/8, anexo II).

XI. ACTIVIDADES CONJUNTAS REALIZADAS EN LA ETAPA EXPERIMENTAL
(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

85. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 2ª, 4ª y 12ª, celebradas conjuntamente con el OSE los días 1º y 11 de junio. Los órganos subsidiarios dispusieron de los documentos siguientes: FCCC/SB/1999/INF.1 y FCCC/SB/1999/MISC.1 y Add.1.

86. Hicieron declaraciones los representantes de 16 Partes, entre ellos uno en nombre del Grupo Africano, otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

87. En la 11ª sesión, el 11 de junio, hizo una declaración un representante del sector empresarial e industrial.

88. En la cuarta sesión, el 1º de junio, los Presidentes de los órganos subsidiarios invitaron al Sr. Jos Delbeke (Comisión Europea) y a la Sra. Margaret Mukahanana (Zimbabwe) a que les ayudaran a celebrar consultas oficiosas sobre este tema.

2. Conclusiones

89. En su 11ª sesión, celebrada conjuntamente con el OSE el 11 de junio, habiendo examinado una propuesta del Presidente basada en las consultas oficiosas, el OSACT aprobó en conjunto con el OSE las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT y el OSE tomaron nota del informe actualizado sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y de la recopilación de las comunicaciones de las Partes contenida en los documentos FCCC/SB/1999/INF.1 y FCCC/SB/1999/MISC.1 y Add.1;
- b) El OSACT y el OSE reconocieron que las actividades conjuntas en la etapa experimental debían ofrecer a las Partes que eran países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las Partes con economías en transición, la oportunidad de aumentar su capacidad y a todas las Partes la oportunidad de adquirir experiencia en la realización de actividades conjuntas;
- c) El OSACT y el OSE convinieron en que el examen de la etapa experimental mencionado en el párrafo 3 b) de la decisión 5/CP.1¹⁰ y en la decisión 6/CP.4 10/ debía referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - i) La distribución geográfica de los proyectos, en particular la falta de proyectos en África, y el análisis de los factores que inciden en ella;
 - ii) La medida en que los proyectos atienden las necesidades de fomento de la capacidad y desarrollo institucional de las Partes, particularmente en los Estados Partes que los acogen;
 - iii) La contribución a las necesidades, prioridades y estrategias de desarrollo sostenible de los países de acogida;
 - iv) Una evaluación de los beneficios ambientales relacionados con la mitigación del cambio climático que no se habrían producido en ausencia de las actividades conjuntas, que abarque todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y los métodos utilizados para medir, vigilar y

verificar de manera independiente estas emisiones, incluso en relación con cada tipo de proyectos, y otros beneficios ambientales logrados;

- v) La contribución de los proyectos y las actividades conexas a la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales al país de acogida;
 - vi) La determinación de los factores que podrían contribuir al aumento de los proyectos que se ejecutan en el marco de las actividades conjuntas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1 de la decisión 5/CP.1;
 - vii) La evaluación del formulario para la presentación de información y el estudio de posibles formas de mejorarlo, incluida una lista de terminología unificada y definiciones comunes de términos clave relacionados, entre otras cosas, con los costos, las bases de referencia, la vigilancia, la presentación de informes y la verificación;
 - viii) El examen de los costos, incluidos los de reducción de los gases de efecto invernadero y el costo de las transacciones, y el examen de las metodologías conexas;
 - ix) La determinación de la medida en que las metodologías normalizadas de examen y aprobación de los proyectos, tanto por las Partes que los acogen como por las que los patrocinan, pueden fomentar la transparencia general y reducir el costo de las transacciones; y
 - x) La determinación de la labor adicional que deba realizarse con respecto a las bases de referencia, la vigilancia de los proyectos, la presentación de informes y los procedimientos de verificación;
- d) El OSACT y el OSE pidieron a las Partes que presentasen observaciones e información adicionales estructurales en torno a las cuestiones mencionadas en el apartado c) supra a más tardar el 7 de julio de 1999;
- e) El OSACT y el OSE pidieron además a la secretaría que preparase un informe sobre las cuestiones señaladas en el apartado c) supra a tiempo para que las Partes pudieran examinarlo en el 11º período de sesiones de los órganos subsidiarios, basado en la información presentada por las Partes como parte del proceso de presentación de informes para la etapa experimental de las actividades conjuntas utilizando el formulario correspondiente, y la información adicional presentada por las Partes;

- f) El OSACT y el OSE invitaron a las Partes que desearan participar en actividades conjuntas en la etapa experimental y no hubiesen tenido la oportunidad de hacerlo a que sacaran pleno partido de la posibilidad de "aprender en la acción";
- g) El OSACT y el OSE decidieron realizar en su 11º período de sesiones un examen exhaustivo de la etapa experimental de las actividades conjuntas sobre la base de la información a que se refiere el apartado e) supra con miras a preparar una recomendación para la CP 5 sobre nuevas medidas.

XII. MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 17
DEL PROTOCOLO DE KYOTO
(Tema 12 del programa)

1. Deliberaciones

90. El OSACT examinó este tema en sus sesiones 2ª, 4ª y 11ª, celebradas conjuntamente con el OSE los días 1º y 11 de junio. Los órganos subsidiarios dispusieron de los documentos siguientes: FCCC/SB/1999/4, FCCC/SB/1999/INF.2 y Add.1 a 3 y FCCC/SB/1999/MISC.3 y Add.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3 a 6.

91. Hicieron declaraciones los representantes de 21 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y 10 Estados de Europa central y oriental y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

92. En la segunda sesión, el 1º de junio, un representante del sector empresarial e industrial presentó un informe sobre la "reunión técnica de Dakar para fomentar la capacidad de los negociadores africanos en relación con el proceso de la Convención Marco y su Protocolo de Kyoto" (Dakar, 6 a 9 de mayo de 1999).

93. En la cuarta sesión, el 1º de junio, los órganos subsidiarios decidieron examinar este tema por medio de un grupo de contacto mixto presidido por el Presidente del OSACT, Sr. Kok Kee Chow (Malasia).

2. Conclusiones

94. En su 11ª sesión, celebrada conjuntamente con el OSE el 11 de junio, habiendo examinado una propuesta de los Presidentes basada en las aportaciones del grupo de contacto mixto, el OSACT aprobó en conjunto con el OSE las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT y el OSE tomaron nota de las síntesis de las propuestas de las Partes sobre principios, modalidades, normas y directrices relativos a los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SB/1999/INF.2 y Add.1 a 3), de un esquema inicial para el plan de apoyo a la creación de capacidad previsto en

la decisión 7/CP.4 (FCCC/SB/1999/4), y de las propuestas de las Partes contenidas en los documentos FCCC/SB/1999/MISC.3 y Add.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3 a 6.

- b) El OSACT y el OSE invitaron a las Partes a presentar nuevas propuestas a más tardar el 31 de julio de 1999 sobre:
 - i) las cuestiones planteadas en los apartados a), b) y c) del párrafo 1 de la decisión 7/CP.4;
 - ii) los elementos que se han de incluir en el plan de apoyo a la creación de capacidad.
- c) El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que recopilase las propuestas de las Partes en documentos misceláneos.
- d) El OSACT y el OSE pidieron al Presidente que preparase, con la asistencia de la secretaría, una síntesis revisada e integrada de las propuestas, con indicación de las fuentes, para que se examinara en el 11º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Al preparar la síntesis debía tener en cuenta la decisión 7/CP.4, las observaciones formuladas por las Partes sobre la primera síntesis de las propuestas en el décimo período de sesiones de los órganos subsidiarios y las propuestas señaladas en los apartados a) y b) i) supra.
- e) El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que, sobre la base de las opiniones expresadas por las Partes en el décimo período de sesiones de los órganos subsidiarios y de las propuestas presentadas por las Partes, preparase un plan revisado de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos, que presentase posibles modalidades de coordinación y orientación, para que lo examinasen los órganos subsidiarios en su 11º período de sesiones.
- f) El OSACT y el OSE invitaron a las organizaciones que estuvieran realizando actividades pertinentes de fomento de la capacidad a presentar información a la secretaría a más tardar el 31 de julio de 1999.

95. En la misma sesión, el 11 de junio, al aprobar las conclusiones precedentes, el OSACT y el OSE tomaron nota de las siguientes aclaraciones de los Presidentes:

- a) Los Presidentes de los órganos subsidiarios se encargarán de determinar qué propuestas se han de recoger en la síntesis de las propuestas y cuáles se han de incluir únicamente en un documento misceláneo;
- b) En vista de la fecha acordada para que las Partes presenten sus propuestas y del tiempo necesario para recopilarlas, se atrasaría la distribución de los documentos respectivos para el 11º período de sesiones;

- c) Las propuestas recibidas después del plazo señalado se pondrían a disposición de las Partes en un documento misceláneo a más tardar el 15 de septiembre de 1999.

XIII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

96. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre la labor de su décimo período de sesiones (FCCC/SBSTA/1999/L.1), que fue presentado por el Relator, Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia).

97. Al aprobar el proyecto de informe, el OSACT tomó nota de que la secretaría examinaría su capacidad para realizar las actividades solicitadas en las conclusiones aprobadas en el período de sesiones a la luz del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 recomendado por el OSE a la CP 5¹¹ e informaría en consecuencia a los órganos subsidiarios en su 11º período de sesiones.

98. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría, completase el informe del período de sesiones.

XIV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

99. En la 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, hicieron declaraciones los representantes de dos Partes y el Secretario Ejecutivo, quien encomió la labor realizada por el Presidente del OSACT, cuyo mandato de dos años estaba llegando a su fin.

100. En la misma sesión, el Presidente señaló lo mucho que había aprendido durante su presidencia del OSACT y lo valiosa que consideraba la labor científica y técnica de ese órgano. Expresó su gratitud a todos quienes le habían ofrecido apoyo y una cooperación constructiva durante su Presidencia. Después de instar a las Partes a que intensificaran sus esfuerzos para impulsar hacia el futuro el proceso de la Convención, el Presidente declaró clausurado el décimo período de sesiones.

1.Véase el texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones en el documento FCCC/CP/1998/16/Add.1.

2.Véase FCCC/SBI/1999/8, párr. 27.

3.El documento FCCC/SBSTA/1999/6/Add.1 contiene el proyecto de decisión y las directrices para la preparación de informes sobre inventarios (anexo I) así como un formulario para los informes (anexo II) que forma parte integrante de estas directrices. (El formulario se ha revisado sobre la base de las correcciones técnicas a que se refiere el apartado e) del párrafo 27, infra).

4.Por decisión de la 14ª sesión plenaria del IPCC, las funciones del Programa de Inventarios del IPCC/OCDE/AIE pasarán en 1999 a ser responsabilidad del grupo de trabajo sobre inventarios del IPCC con una dependencia de apoyo técnico que radicará en el Japón. Se espera que esta transferencia quede completada a fines de 1999.

5.Esta parte, incluido su título, será objeto de más debates en el 11º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

6.Véase el texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones en el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1

7.Apartado i) del párrafo 51 del documento FCCC/SBSTA/1998/9.

8.El informe de la reunión está disponible en la Web en <http://www.iea.org/ipcc> También puede pedirse a: IPCC/OECD/IEA Programme on National Greenhouse Gas Inventories, 2 rue André-Pascal, 75775 París, Cedex 16, Francia

9.Véase el documento FCCC/SB/1999/1/Add.2.

10.Véase el texto completo de las decisiones adoptadas por la CP en su primer período de sesiones en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

11.Véase FCCC/SBI/1999/8, párr. 70, y el proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas contenido en el anexo de ese documento.

Anexo I

APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN
(DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 Y PÁRRAFO 14 DEL
ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO)

MANDATO DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS PREVISTA EN EL ANEXO
(PROGRAMA DE TRABAJO) DE LA DECISIÓN 5/CP.4

Objeto

De conformidad con la decisión 5/CP.4, el objeto de la reunión de expertos es elaborar documentos para el 11º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en los que se trate lo siguiente:

1. Determinación de los factores que contribuyan a determinar:
 - los efectos adversos del cambio climático;
 - las consecuencias de la aplicación de medidas de respuesta.
2. Determinación de la información disponible, las esferas en que falta información y la información adicional necesaria, así como los puntos de vista sobre metodologías, en relación con lo siguiente:
 - las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo derivadas de esos efectos adversos y consecuencias;
 - las medidas, inclusive las relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología para atender las necesidades y preocupaciones específicas mencionadas;
 - la necesidad de minimizar el efecto de las políticas y medidas en el comercio internacional y las repercusiones sociales, ambientales y económicas.
3. Examen de las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados.
4. Examen de las cuestiones planteadas en las exposiciones nacionales, incluidas las comunicaciones nacionales.

Programa

La reunión de expertos se celebrará en Bonn, del 21 al 24 de septiembre de 1999. Los temas mencionados se abordarán en ponencias y debates que se referirán a las Partes que son países en desarrollo señalados en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención.

Primer día

- Cuestiones generales.
- Metodologías relativas a los efectos adversos del cambio climático.
- Examen de las necesidades específicas y situaciones especiales de los países menos adelantados.
- Países con zonas áridas y semiáridas, zonas con cubierta forestal y zonas expuestas al deterioro forestal.
- Países con zonas expuestas a la sequía y a la desertificación.
- Países con zonas de alta contaminación atmosférica urbana.
- Países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos.
- Países sin litoral y países de tránsito.

Segundo día

- Países insulares pequeños.
- Países con zonas costeras bajas.
- Países con zonas propensas a los desastres naturales.
- Metodologías relativas a los efectos de las medidas de respuesta.

Tercer día

- Minimización de los efectos adversos de la aplicación de las medidas de respuesta en las siguientes esferas:
 - Comercio internacional y repercusiones sociales ambientales y económicas en las Partes que son países en desarrollo señaladas en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención;
 - Países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación o el consumo de combustibles fósiles y productos asociados de gran consumo energético.

Cuarto día

- Conclusiones

Participación

Se invitará a las organizaciones internacionales y regionales y a los expertos nacionales competentes, inclusive de asociaciones mercantiles y organizaciones no gubernamentales, a contribuir a la reunión y a presentar ponencias sobre las cuestiones de debate. En consulta con las organizaciones invitadas, la secretaría estudiará la contribución específica que puedan hacer a la reunión.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU DÉCIMO
PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1999/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/1999/2	Desarrollo y transferencia de tecnología. Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1999/3	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proceso de examen relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero. Elementos de un proceso de examen
FCCC/SBSTA/1999/4	Cuestiones metodológicas. Información sobre los métodos de evaluación de los efectos, la adaptación y la mitigación
FCCC/SBSTA/1999/5	Cuestiones metodológicas. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (apartado a) del párrafo 5 de la decisión 1/CP.3). Lista de cuestiones de política y procedimiento relacionadas con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto
FCCC/SBSTA/1999/INF.1	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications. Report on the workshop on methodological issues related to greenhouse gas inventories
FCCC/SBSTA/1999/INF.1/Add.1	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications. Report on the workshop on methodological issues related to greenhouse gas inventories. Addendum. Draft revised text of the UNFCCC guidelines for reporting inventory data by Annex I Parties

- FCCC/SBSTA/1999/INF.2 National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications. Comparison of greenhouse gas inventories submitted by Parties using own national methodologies with those obtained using the IPCC default methodologies
- FCCC/SBSTA/1999/INF.3 National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the preparation of national communications. Effects of recalculation of the greenhouse gas inventories of the base and subsequent years on assigned amounts and on emission limitation and reduction commitments of Annex I Parties
- FCCC/SBSTA/1999/INF.4 Methodological issues. Emissions resulting from fuel used for international transportation. Information on emissions resulting from fuel sold to ships or aircraft engaged in international transport
- FCCC/SBSTA/1999/INF.5 Methodological issues. Land-use, land-use change and forestry (decision 1/CP.3, par. 5). Report on the second SBSTA workshop on land-use, land-use change and forestry related to the Kyoto Protocol
- FCCC/SBSTA/1999/MISC.1 Article 6 of the Convention: Education, training and public awareness. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/1999/MISC.2 y Add.1 Methodological issues. Land-use, land-use change and forestry (decision 1/CP.3, par. 5 (a)). Issues to be considered at the second SBSTA workshop on land-use, land-use change and forestry. Submissions from Parties on Article 3.3 and 3.4 of the Kyoto Protocol
- FCCC/SBSTA/1999/MISC.3 Add.1 y Corr.1 Methodological issues. Analyses of the information and provided by the delegation of Iceland. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/1999/MISC.4 National communications from Parties included in Annex to the Convention. Review process related to greenhouse gas inventories. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/1999/MISC.5 y Add.1 a 3	Development and transfer of technologies. Projects and programmes incorporating cooperative approaches to the transfer of technologies and responses on how the issues and questions listed in the annex to decision 4/CP.4 should be addressed, as well as suggestions for additional issues and questions. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/1999/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su décimo período de sesiones
FCCC/SBSTA/1999/L.2	Investigación y observación sistemática
FCCC/SBSTA/1999/L.3	Programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
FCCC/SBSTA/1999/L.4	Proceso de examen relativo a los inventarios de gases de efecto invernadero
FCCC/SBSTA/1999/L.5 y Add. 1	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices para la preparación de comunicaciones nacionales
FCCC/SBSTA/1999/L.6	Cuestiones metodológicas: otros asuntos
FCCC/SBSTA/1999/L.7	Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes
FCCC/SBSTA/1999/L.8	Emisiones procedentes del combustible usado en el transporte internacional
FCCC/SBSTA/1999/L.9	Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura
FCCC/SBSTA/1999/L.10	Desarrollo y transferencia de tecnología
FCCC/SBSTA/1999/CRP.1	Implementation of Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention (decision 3/CP.3 and Articles 2.3 and 3.14 of the Kyoto Protocol): programme of work

- FCCC/SB/1999/1 Informe sobre aclaraciones, adiciones y enmiendas a las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I de la Convención (incluida la parte I de las directrices para la presentación de informes sobre inventarios)
- FCCC/SB/1999/1/Add.1 Report on clarifications, additions and amendments to the revised guidelines for the preparation of national communications by Parties included in Annex I to the Convention (including part I of the reporting guidelines on inventories). Addendum. Common reporting format
- FCCC/SB/1999/1/Add.2 Informe sobre las aclaraciones, adiciones y enmiendas a las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (comprendida la parte II de las directrices para la presentación de informes sobre otras cuestiones). Adición. Políticas y medidas, proyecciones, recursos financieros y transferencia de tecnología, y otras cuestiones
- FCCC/SB/1999/2 y Corr.1 Programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
- FCCC/SB/1999/4 Mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto. Plan de apoyo a la creación de capacidad de conformidad con la decisión 7/CP.4
- FCCC/SB/1999/INF.1 Activities implemented jointly under the pilot phase. Update on activities implemented jointly
- FCCC/SB/1999/INF.2 y Add.1 a 3 Mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Synthesis of proposals by Parties on principles, modalities, rules and guidelines. Note by the Chairmen

- FCCC/SB/1999/MISC.1
y Add.1
- Views on the review process of activities implemented jointly under the pilot phase and information on experience gained and lessons learned, including on the uniform reporting format. Compilation of submissions from Parties
- FCCC/SB/1999/MISC.2
- Clarifications, additions and/or amendments to the revised guidelines for the preparation of national communications from Parties included in Annex I to the Convention, the scope of the third national communications, and the scope and modalities of the review process for the third national communications including in-depth reviews, in the context of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- CCC/SB/1999/MISC.3
y Add.1, Add.2
y Corr.1 y Add.3 a 6
- Principles, modalities, rules and guidelines for the mechanisms under Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SB/1999/MISC.4
y Add.1 a 3
- Procedures and mechanisms relating to compliance under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SB/1999/MISC.5
y Add.1
- Comments from Parties on methodological issues related to possible clarifications, additions and amendments to the inventory section of the revised guidelines for the preparation of national communications by Annex I Parties
- FCCC/SB/1999/MISC.6
- Views on issues to be discussed in the expert workshop on the implementation of Article 4.8 and 4.9 of the Convention (decision 3/CP.3 and Articles 2.3 and 3.14 of the Kyoto Protocol). Submissions from Parties
- FCCC/SB/1999/MISC.8
- Mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol. National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submission by a Party
- FCCC/SB/1999/L.1
- Actividades conjuntas realizadas conjuntamente en la etapa experimental
- FCCC/SB/1999/CRP.1
y Rev.1
- Provisional agenda for the joint working group on procedures and mechanisms relating to compliance under the Kyoto Protocol

- FCCC/SB/1999/CRP.2 Joint working group on compliance: work programme on procedures and mechanisms relating to compliance under the Kyoto Protocol
- FCCC/SB/1999/CRP.3 y Rev.1 Report of the joint working group on compliance on its work during the tenth sessions of the subsidiary bodies
- FCCC/SB/1999/CRP.4 Mechanisms pursuant to Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol

Otros documentos para el período de sesiones

- FCCC/CP/1998/16 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 2 al 14 de noviembre de 1998. Primera parte: Deliberaciones
- FCCC/CP/1998/16/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 2 al 14 de noviembre de 1998. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones
- FCCC/SBSTA/1998/9 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su noveno período de sesiones, Buenos Aires, 3 a 10 de noviembre de 1998
- FCCC/SBSTA/1998/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su octavo período de sesiones, Bonn, 2 a 12 de junio de 1998
- FCCC/SBSTA/1997/6 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su sexto período de sesiones, Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
- FCCC/TP/1999/1 Technical paper: Coastal adaptation technologies
- FCCC/TP/1999/2 Technical paper: Report on data comparisons

Documentos disponibles únicamente como referencia

- FCCC/CP/1998/6 Desarrollo y transferencia de tecnología (decisión 13/CP.1). Informe provisional sobre transferencia de tecnología: proyecto de programa de trabajo
- FCCC/CP/1997/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Kyoto del 1º al 11 de diciembre de 1997. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones
- FCCC/CP/1996/15/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones
- FCCC/CP/1995/7/Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones
- FCCC/SBSTA/1998/INF.1 Methodological issues. Issues related to land-use change and forestry
